

## COMUNICADO DE LA CONCEJAL NURIA MUÑOZ CARRETERO:

El pasado día 3 de marzo se me comunicó por escrito el decreto emitido por Alcaldía-Presidencia, en el que se me derogaban las delegaciones atribuidas y las competencias adscritas a la misma, en las concejalías de hacienda y recursos financieros, personal y administración general.

Tras solicitar por escrito, que desde Alcaldía-Presidencia, se me motive dicha derogación, hasta la fecha, no he recibido ninguna contestación.

Como Concejala del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, el pasado miércoles 30 de marzo de 2011, asistí al último Pleno municipal en sesión ordinaria en la Casa Consistorial, que contó con una gran afluencia de vecinos/as, trabajadores, representantes sindicales...

Cual fue mi sorpresa, y la de todos los asistentes a dicho Pleno, cuando pedí la palabra y el Sr. Alcalde, D. Julio Sánchez Alarilla de forma autoritaria y déspota, me negó dicho derecho, derecho a la participación en la deliberación que es un derecho individual de cada miembro corporativo y que como recoge el ROF “ todo Concejala tiene no solo el derecho, sino también el deber de asistir con voz y voto a las sesiones”

Me impidió hablar en el Pleno porque mi intervención y las preguntas que le quería formular debe de ser que le incomodan y no deben de ser del agrado del Sr. Alcalde.

Preguntas como:

- ¿Por qué se están realizando a través de pago a monitores, el pago de minutas de honorarios, que ascienden a mas de 20.000 mil euros en facturas, a un bufete de abogados, que no es el bufete con el cual este Ayuntamiento tiene contrato para la defensa y asesoramiento legal. ?
- ¿Que cómo es posible que se modifique un convenio urbanístico por parte del Sr. Alcalde-Presidente y se lleguen a una serie de acuerdos y no se lleve a Pleno para su conocimiento y aprobación. ?
- ¿Por qué motivo cuándo tenía la delegación de Personal y pude comprobar que había una serie de errores en expedientes de trabajadores que se encontraban ocupando puestos de trabajo diferentes a los indicados en el documento plantilla de personal del Ayuntamiento, al intentar subsanarlos cual fue mi sorpresa que desde Alcaldía se habían dado orden de archivar dichos expedientes y no tramitarlos? ¿Por qué desde Alcaldía no se quiere regularizar la situación?
- El pasado 18 de marzo de 2011 se aprobó el reconocimiento extrajudicial de una serie de facturas correspondientes al año 2010, ¿ qué es lo que ocurre con aquellas facturas pendientes de reconocimiento extrajudicial desde el año 2007, 2008, 2009 y 2010, no tienen los mismos derechos los proveedores a cobrar esas facturas? ¿ Por qué no aprueban el reconocimiento extrajudicial de dichas facturas?

- ¿Cómo es posible que se estén realizando pagos de facturas del año 2011, a través de monitores, cuando hay facturas de años anteriores sin ser pagadas? ¿Qué ocurre con la ley de prelación? ¿No son todos los proveedores iguales y tienen los mismos derechos?
- Si las nominas de los trabajadores están garantizadas, ¿por qué se están pagando gracias a líneas de crédito cuya finalidad era el pago de facturas pendientes a proveedores?
- El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio no se puede endeudar ya más, ¿cómo va a afrontar el endeudamiento que tiene con proveedores que superan los 2.500.000€ y el pago de nominas de los trabajadores superior a 5.000.000€?
- ¿Por qué se están realizando a través de Pagos a Justificar, el pago de facturas que en algunos casos ha ascendido a pagar a través de este tipo de pago, el pagar una factura de 88.000€, cuando este trámite debería de ser algo excepcional y tratarse de pequeños importes en la mayoría de los casos?
- ¿Por qué motivo tras informar de la situación económica como Concejal de Hacienda a Alcaldía y recomendar la reducción de gastos, realizando únicamente los considerados necesarios e imprescindibles, nominas, suministros, monitores, domiciliaciones, y solicitar que desde Intervención se emitiera un informe sobre la situación económica y financiera del Ayuntamiento, se emitiera igualmente un informe desde Intervención sobre forma de proceder con respecto a la Ley de morosidad, se emitiera desde Intervención un Plan de Mejora y Saneamiento Económico y Financiero para los próximos ejercicios, se ha paralizado todo por parte de Alcaldía?
- Y por último, ¿por qué motivo no se ha registrado los primeros informes facilitados por la empresa contratada para realizar la auditoria?

Estas son algunas de las preguntas que el pasado miércoles 30 de marzo de 2.011 quería que me fueran contestadas por parte del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Sánchez Alarilla, pero lo único que hizo fue negarme mi derecho a tener voz, una actitud que refleja el desprecio y la cobardía política de quien ostenta la máxima representación en Velilla de San Antonio.

Lo que se esta viviendo en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, como pudieron comprobar el pasado miércoles todos los asistentes al Pleno, es una dictadura en toda regla, donde el Alcalde y su equipo de gobierno hacen uso del Ayuntamiento a su antojo, vulnerando las leyes vigentes y los derechos del resto de concejales y de personal laboral y funcionario del consistorio.

No se puede tolerar actuaciones como las que se vienen llevando a cabo por parte del Alcalde y su equipo de gobierno.

El consenso, el entendimiento, el dialogo tiene que predominar por encima de todo, ya que los vecinos y trabajadores de Velilla de San Antonio, son los que verdaderamente importan y no se pueden permitir actuaciones tan vergonzosas como el comportamiento del Alcalde, haciendo alarde de un acto de represión contra mi persona y por mi parte sin poder tener la opción a defensa.

No se puede limitar la participación en la función pública, no es posible en un sistema democrático y plural.

La actuación del Alcalde-Presidente dirigiendo un debate en el Pleno ha de ser tolerante, flexible, prudente... Algo que todos pudimos comprobar que en el caso del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, D. Julio Sánchez Alarilla brilla por su ausencia.

La libertad de expresión esta protegida por los estatutos del Partido Popular, espero y deseo que el Comité de Derechos y Garantías, que dirige D. Alfonso Fernández Mañueco, y al cual he enviado una copia de todo lo que esta ocurriendo me ampare.

Aprovecho para agradecer las numerosas muestras de apoyo y de animo que estoy recibiendo.

Sin otro particular, un cordial y afectuoso saludo

Fdo. Nuria M<sup>a</sup> Muñoz Carretero  
Concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio